MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 146

ORDENANZA Nº 148

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
25 JUL 1977
Exp. Nº 4510 -
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Juli 21 de 1977.-

VISTO: El artículo 39º, incisos 32) y 33), de la Ordenanza nº 41, de fecha 15 de octubre de 1976, por los que se determina la prohibición de estacionar en las arterias: Entre Ríos-Monteagudo, desde calle San Lorenzo hasta Córdoba, y San Lorenzo, desde Ayacucho hasta Entre Ríos, las 24 horas de todos los días, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar tal prohibición, teniéndose en cuenta las reales necesidades de las zonas mencionadas, donde la fluidez del transporte público de pasajeros se detecta desde las primeras horas del día, hasta aproximadamente las 20,30 horas, como así, la circulación vehicular en general;

Que en materia de estacionamiento, y atento a las causales mencionadas precedentemente, es viable liberar en las zonas mencionadas tal disposición, a determinadas horas del día, brindando con esa medida las comodidades necesarias a fin de paliar en alguna forma, los graves conflictos existentes por el constante crecimiento del parque automotor;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4.646 de fecha 24 de diciembre de 1976,

EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Modifícanse los incisos 32) y 33) del artículo nº 39º de la Ordenanza nº 41/76, en el sentido de que: calles Entre Ríos-Monteagudo, desde San Lorenzo hasta Córdoba, y San Lorenzo, desde Ayacucho hasta Entre Ríos, queda prohibido el estacionamiento de lunes a viernes de 7.00 a 20,30 y sábados de 7,00 a 13,00 horas.-

Artículo 2º.-La Dirección de Tránsito, procederá al señalamiento respectivo de las arterias mencionadas.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

V.O.R

DR. ANGEL EMILIO DEL FORNO
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO